



SALTILLO

# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

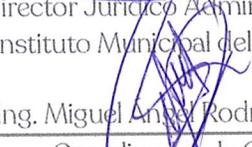
Código:	IMT-PR-DCE-21
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte



# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

## AUTORIZACIONES

**Elaboró:**   
Lic. Rosenberg Yovan Martínez  
Director Jurídico Administrativo del  
Instituto Municipal del Transporte

**Revisó:**   
Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas  
Coordinador de Calidad

**Autorizó:**   
Ing. Héctor Edmundo Gutiérrez  
Cabedo  
Director del Instituto Municipal del  
Transporte

MUNICIPIO DE  
SALTILLO, COAH



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL





SALTILLO

# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

Código:	IMT-PR-DCE-21
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

## CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	5
5. Políticas y Lineamientos	5
6. Desarrollo/Procedimiento	6
7. Diagrama de Flujo	10
8. Riesgos Inherentes	12
9. Registros	12
10. Formatos e Instructivos	12
11. Marco Jurídico/Referencias	13
12. Control de Cambios	13





SALTILLO

# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

Código:	IMT-PR-DCE-21
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

## 1. OBJETIVO.

Detectar el consumo de sustancias químicas ilegales que puedan consumir los operadores del Servicio Público, aplicando pruebas, con la finalidad de dar mayor seguridad a los usuarios del Transporte.

## 2. ALCANCE.

Este procedimiento compete al Director del Instituto, al Director Jurídico Administrativo, al Director Operativo, así como al Subdirector Jurídico, al Encargado de la Subdirección Operativa, al Médico Municipal, a los inspectores, así mismo a los operadores del servicio público del transporte.

## 3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Director General	3.1.1 Responsable de la autorización, elaboración, instrumentación, difusión y cumplimiento de los manuales de procedimientos. 3.1.2 Presentar al Consejo directivo para su aprobación los manuales de procedimientos.
3.2	Director Operativo	3.2.1 Fiscalizar, regular y sancionar a los concesionarios y operadores del servicio público del transporte en cuanto no cumplan las obligaciones que en la prestación del servicio se originen. 3.2.2 Dar trámite a las quejas presentadas en materia de transporte público además de dar solución. 3.2.3 Autorizar que se lleven a cabo pruebas antidoping a los operadores del servicio público del transporte.
3.3	Encargado de la Subdirección Operativa	3.3.1 Garantizar la prestación del servicio público del Transporte. 3.3.2 Atender las quejas presentadas por los usuarios del transporte. 3.3.3 Coordinar con la policía Preventiva Municipal los operativos antialcohol, antidoping, revisión de documentos así como el estado físico de las unidades de transporte público. 3.3.4 Enviar reportes de actividades al área técnica para informes correspondientes.





SALTILLO

# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

Código:	IMT-PR-DCE-21
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

		3.3.5 Coordinar las actividades de la aplicación de los programas anuales del antidopaje.
3.4	Inspectores	3.4.1 Aplicar las pruebas antidoping a los operadores del servicio público del transporte, así mismo a los empleados del Instituto Municipal del Transporte.
3.5	Médico Municipal	3.5.1 Certificar los resultados de antidoping y elabora un informe de resultados en general.
3.6	Operadores del Servicio Público del Transporte y de Taxi.	3.6.1 Trasladar a todas las personas que requieran utilizar el transporte público y de taxis. 3.6.2 Establecer las medidas necesarias, que garanticen al usuario del derecho el servicio público de transporte en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.
3.7	Subdirector Jurídico	3.7.1 Desahogar las diligencias relacionadas con la revocación de concesiones, con sujeción al procedimiento administrativo correspondiente.
3.8	Director Jurídico Administrativo	3.8.1 Llevar los procedimientos administrativos correspondientes para aplicar las sanciones a los titulares de concesiones del Transporte Público por el incumplimiento o infracción a los ordenamientos legales. 3.8.2 Mantener actualizado un registro de los concesionarios, personas físicas o morales, que presten el servicio de transporte público municipal. 3.8.3 Realizar una base de datos de las unidades que se encuentran prestando el servicio mencionando las características generales de la unidad, número de placas, estado físico mecánico en el que se encuentra y demás documentos que sean necesarios para su identificación. 3.8.4 Responsable de elaborar y mantener actualizado un padrón de los operadores que se encargan de prestar el servicio.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





**SALTILLO**

# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

Código:	IMT-PR-DCE-21
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

## 4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Diagrama de Flujo	Representación gráfica mediante símbolos convencionales de la secuencia que siguen las operaciones de un procedimiento.
4.2	Director General	El Director General del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo.
4.3	Dopaje	Presencia de sustancia prohibida, o de sus metabolitos o marcadores en la muestra biológica de una persona.
4.4	Examen Toxicológico	Estudio químico, analítico y clínico, que se practica por la Dirección Operativa al operador del servicio Público de transporte, para determinar la ingestión de bebidas alcohólicas, detección de sustancias psicotrópicas, estupefacientes incluyendo medicamentos con este efecto y de todos aquellos fármacos que, con evidencia médica, alteren o puedan alterar la capacidad para el desarrollo de sus actividades.
4.5	Operadores del Transporte Público	Toda persona que conduzca un vehículo destinado a dar servicio público de transporte, en cualquiera de sus modalidades.

## 5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

- A. Las pruebas de antidoping que se realizan a los operadores del servicio público del Transporte se aplican de forma aleatoria y obligatoria a quien salga seleccionado.
- B. Los resultados de estas pruebas serán confidenciales.
- C. Los operadores del transporte público que salgan positivos a estas pruebas, serán sancionados por el área jurídica del Instituto Municipal del Transporte.





SALTILLO

# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

Código: IMT-PR-DCE-2I  
 Emisión: 15/11/2022  
 Última Rev.: -  
 Revisión No. 00  
 Dirección: Instituto Municipal del  
 Emisora: Transporte

## 6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
6.1 Instruye al director operativo	Director General	Instruye al Director Operativo para llevar a cabo las acciones necesarias para la aplicación de las pruebas de antidoping a los operadores del servicio Público del Transporte y de taxis.	Oficio
6.2 Recibe instrucciones	Director Operativo	Recibe instrucciones del Director General para aplicar las pruebas de antidoping a los operadores del servicio público del transporte, quien a su vez delega la responsabilidad al Encargado de la Subdirección operativa para que se haga cargo de la aplicación y de los resultados de las pruebas.	Oficio
6.3 Organización de la Aplicación de pruebas	Encargado de la subdirección operativa	Organiza los lugares y las persona a las que serán aplicadas las pruebas, y a su vez, revisa las diferentes centrales de taxis y rutas urbanas, donde se aplicarán las pruebas antidoping, siendo estas en dos modalidades, prueba de orina y prueba de saliva, así mismo el número de pruebas que se aplicarán.	oficios

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





SALTILLO

# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

Código:	IMT-PR-DCE-2I
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

6.4 Notifica a los operadores	Inspector	Notifica al operador que fue seleccionado para realizarse la prueba de antidoping.	
6.5 Firma de documento de autorización	Operadores del transporte Público y de taxi	Deberá de firmar un documento llamado Registro o Consentimiento Informado Examen Toxicológico Antidoping, en donde de conformidad se le aplicará dicha prueba, este registro contempla datos del operador, como nombre, número de licencia y firma.  Los operadores que salieron seleccionados para la aplicación de la prueba se podrán negar a realizarlas, por lo que en este punto pudiera terminar el procedimiento.	
6.6 Aplicación de pruebas	Inspector	Aplica directamente las pruebas de dopaje a los operadores del transporte público seleccionados en presencia del concesionario o delegado de la ruta.	Documentos Internos
6.7 Firmas	Inspector	Firma el inspector, el delegado o el concesionario cuando una prueba es positiva.	
6.8 Se generan estadísticas	Inspector	Realiza el control de las pruebas aplicadas además de llevar las estadísticas de los casos positivos de diferentes sustancias prohibidas, junto con el Médico Municipal.	Documentos Internos 





# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

Código:	IMT-PR-DCE-21
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

6.9 Certificación de pruebas	Medico municipal	Corroborar y certificar las pruebas positivas.	Documentos Internos
6.10 Recepción de casos positivos	Encargado de la subdirección operativa	Recibe el informe de casos positivos junto con la muestra.	Documentos
6.11 Se entrega información al área Jurídica.	Encargado de la subdirección operativa	Entrega al área jurídica vía oficio documentos, así mismo, la prueba aplicada (positiva,) además de la autorización del test por parte del operador encargado de la Subdirección Operativa e información relevante como el lugar, fecha, hora y testigos de la aplicación de la prueba, además de continuar con el proceso legal del operador que ha incurrido en una falta administrativa.	Oficio
6.12 Recibe documentos	Director Jurídico Administrativo	Recibe la muestra y documentos que avalan el dictamen del médico el cual es positivo.	Informes

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.



*[Handwritten signatures in blue ink]*



SALTILLO

# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

Código: IMT-PR-DCE-2I  
 Emisión: 15/11/2022  
 Última Rev.: -  
 Revisión No. 00  
 Dirección Emisora: Instituto Municipal del Transporte

6.13 Se aplican los procedimientos administrativos	Subdirector Jurídico	Recibe del Director Jurídico las pruebas y los documentos respectivos de los operadores que dieron positivo, para llevar a cabo el proceso legal de cancelación de licencia y tarjetón municipal.	Documentos internos
6.14 Recibe resultados	Director Operativo	Recibe del encargado de la Subdirección Operativa los resultados de la aplicación de las pruebas tanto positivas como negativas.	Documentos internos
6.15 Concentrado de pruebas	Encargado de la Subdirección Operativa	Responsable de concentrar las pruebas negativas en el Instituto Municipal del Transporte, permaneciendo en contenedores especiales durante 30 días en el Instituto Municipal del Transporte, después de ese tiempo las recogerá el departamento de Servicios Primarios del Municipio y serán trasladadas a los desechos hospitalarios del basurero municipal.	Documentos internos
6.16 Concentrado de documentos	Encargado de la Subdirección Operativa	Además, todos los documentos generados de las pruebas positivas como de pruebas negativas y la autorización para la aplicación de las pruebas a los operadores, serán archivados para cualquier aclaración en la Dirección Operativa.  Fin del procedimiento	Documentos internos

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





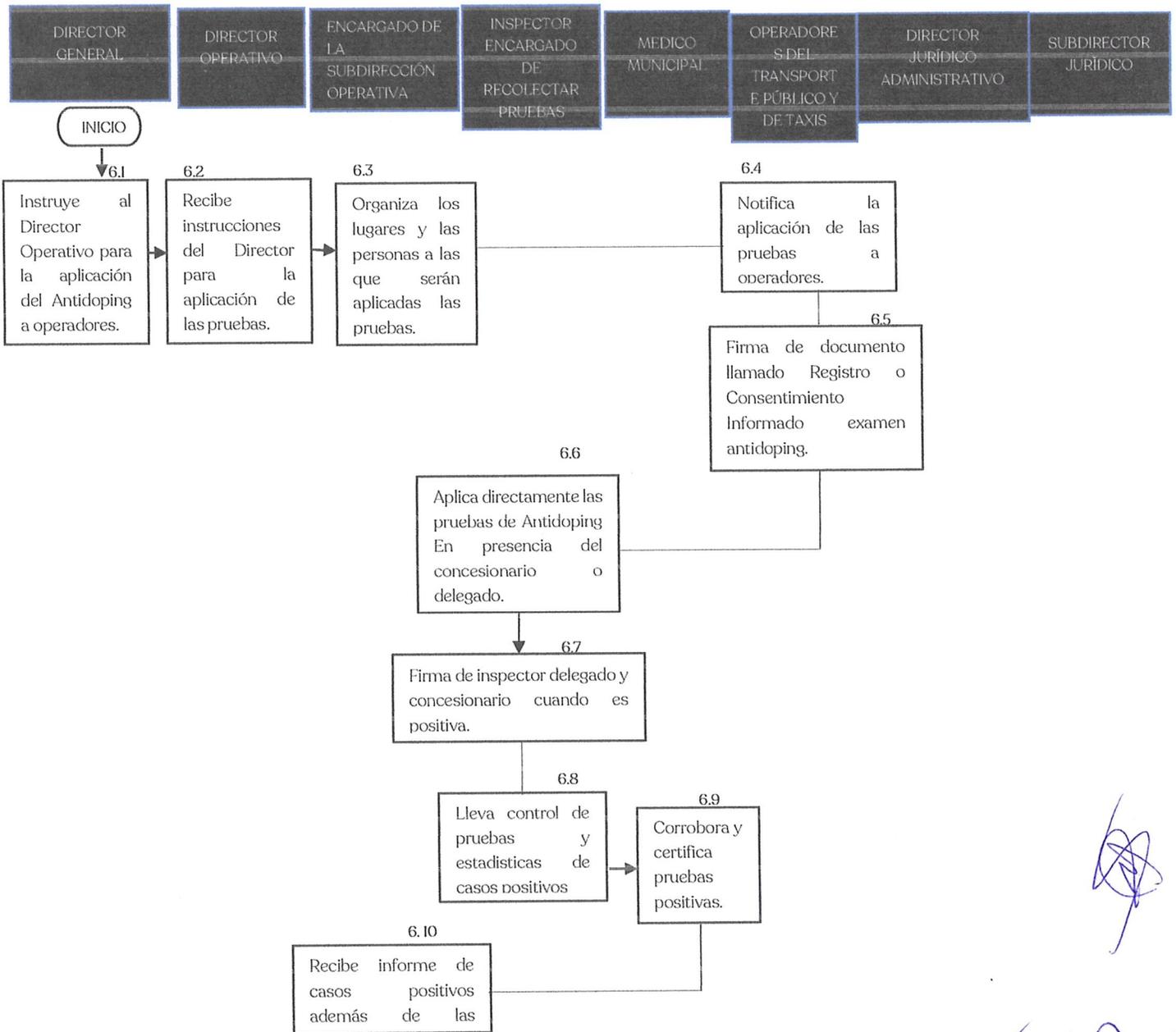
SALTILLO

# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

Código:	IMT-PR-DCE-21
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Diagrama de flujo del Procedimiento de Antidoping



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.



*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

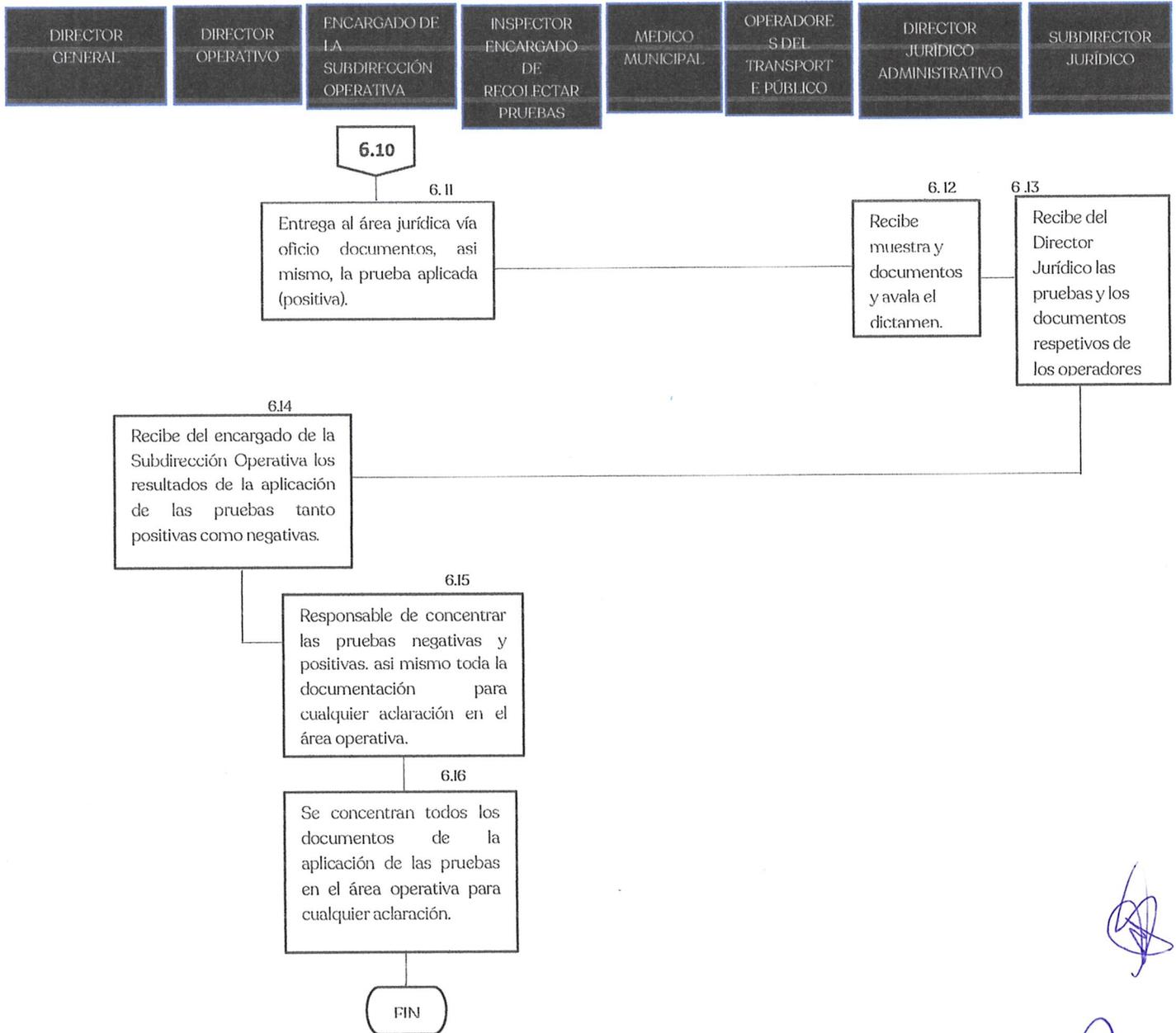


SALTILLO

# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

Código: IMT-PR-DCE-21  
 Emisión: 15/11/2022  
 Última Rev.: -  
 Revisión No. 00  
 Dirección: Instituto Municipal del Transporte  
 Emisora: Transporte

Diagrama de flujo del Procedimiento de Antidoping



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





SALTILLO

# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

Código:	IMT-PR-DCE-21
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

## 8. RIESGOS INHERENTES.

5	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
La negativa a realizarse las pruebas Antidoping	La negativa de los operadores del transporte público a realizarse la prueba Antidoping.	De alguna forma se les comunica que es obligatorio realizarse la prueba de antidoping para realizar el trabajo de operador del transporte público.	Operadores del transporte Público y de taxi.	Ya Solventado	Permanente	Informa de resultados de la aplicación de las pruebas Antidoping.

## 9. REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	Sistema de captura informático de documentos para el trámite de Antidoping.
S/C	Respaldo de la información capturada durante el procedimiento.

## 10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
S/C	Formatos para la Elaboración del Manual de Procedimiento.
S/C	Guía Técnica para la elaboración del Manual de Procedimiento.
S/C	Registros de llenado con la información a quien se le aplica la prueba de Antidoping.
S/C	Formato de resultados de pruebas positivas y negativas

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





SALTILLO

# Manual de Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Antidoping

Código:	IMT-PR-DCE-21
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

S/C	Formato de autorización de la aplicación de las pruebas de antidoping.
-----	--

## 11. MARCO JURÍDICO / REFERENCIAS.

Código	Nombre
S/C	Constitución Política del Estado de Coahuila.
S/C	Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila.
S/C	Código Municipal para el Estado de Coahuila.
S/C	Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Reglamento de Tránsito y Transporte para el Municipio de Saltillo.
S/C	Reglamento del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo Coahuila.
S/C	Manual de Organización del Instituto Municipal del Transporte.
S/C	Y demás ordenamientos legales aplicables.

## 12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	15/11/2022	-	Nueva Creación

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.

